

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1064/2017.

Procedimiento: Cuenta del Abogado 1064/2017. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20140014309.

De: Fundación Socio Laboral de Andalucía.

Abogado: Don Juan Ignacio Gutiérrez Castillo.

Contra: Doña Susana Pérez Martín.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1064/2017, a instancia de la parte actora, Fundación Socio Laboral de Andalucía, contra Susana Pérez Martín, sobre Cuenta del Abogado, se ha dictado resolución de fecha 22.11.17 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Admitir la demanda presentada.

Se acuerda requerir a doña Susana Pérez Martín, para que en plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación acredite ante este Juzgado el abono de la cantidad de 154,40 euros a que asciende la cuenta debida, o para que en el mismo plazo efectúe alegaciones en tomo a la procedencia de la reclamación o impugne los honorarios por excesivos, bajo apercibimiento de que si transcurriese el citado plazo sin que el requerido haya efectuado el pago, las alegaciones o la impugnación antes mencionadas, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes sin más requerimiento, sin perjuicio del derecho del ejecutado a reclamar del representante ejecutante cualquier agravio en el proceso declarativo correspondiente.

- Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Susana Pérez Martín, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»